

Documentación de baja con formulario 04D:

- Formulario 04D (baja por destrucción total con recupero de piezas) procesado por el registro, con las obleas correspondientes

Atención 1: Para poder solicitar la baja, el formulario debe completarlo el cotizador de restos. Para ello, es urgente coordinar el retiro de la unidad siniestrada una vez que reciban la notificación de la destrucción total. Una vez que recibamos el 04D intervenido, se devuelve a vuestra oficina para que se ingrese en el registro y se proceda a la baja. El registro devuelve el 04D (triplicado) con las obleas de las autopartes que el cotizador va a vender.

Atención 2: En caso de haber más de un titular, deberán solicitar al comprador de restos, un formulario 04D por cada uno de los titulares independientemente que los cotitulares sean cónyuges.

- Certificado de dominio (se pide mediante el formulario 02).
- Formulario 13I (Libre deuda de infracciones).
- Libre deuda de patentes, se pide ante municipio o rentas de la provincia correspondiente y baja por destrucción total de las mismas.
- Tenencia definitiva (en caso de existencia de causa penal o pedido de secuestro, especialmente en siniestros con lesiones o caratulados como robo hallado).

IMPORTANTE: el retiro de los restos debe realizarse lo antes posible, para evitar la demora del trámite. La coordinación del retiro, debe solicitarse desde vuestra oficina directamente al comprador de restos, con nuestra colaboración.